50/09 Seguro Vida Acta Mesa

La Mesa de Contratación celebrada el 13 de Agosto de 2.009, acordó lo siguiente:

"En Benalmádena, Málaga, siendo las 12.10 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. D. José Nieto Sánchez que actúa en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente D. Enrique Moya Barrionuevo, formando parte de ella D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo, jefe de la Sección de Patrimonio, quien actúa en sustitución del Interventor Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero y de la Vicesecretaria de la Corporación, Dª Rocío Cristina García Aparicio. Actúa de Secretario de la Mesa el Técnico de la Sección de Contratación, que actúa en sustitución de Dª Nieves Ruiz-Rico Márquez y de D. Abilio Sanmartín Ortega.

El objeto del presente acto es dar apertura al sobre nº 1 y calificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas para la adjudicación por procedimiento abierto de contratación de la PÓLIZA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES (EXPTE. 50/09).

Se informa por el Secretario de la Mesa, que se publicó dicha licitación en el BOP el día 30 de julio del 2009, habiéndose presentado a licitación un total de 3 entidades.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1. **OFERTA PRESENTADA POR VIDACAIXA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Se aporta la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de VIDA CAIXA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS otorgada ante notario el 05.03.87.
- Escritura de modificación y adaptación de estatutos a la ley de sociedades anónimas, otorgada ante notario el 19.03.92.
- Certificado de inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Escritura de apoderamiento otorgada a favor de D. Antonio Trueba de Sinety.
- Bastanteo de la escritura de apoderamiento.
- Copia notarial del DNI del apoderado.
- Certificado de solvencia económica otorgado por la entidad bancaria "la Caixa"
- Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- Declaración de la composición accionarial.
- Relación de emitida por el licitador de los principales servicios contratados de Vida y Accidentes.
- Certificado del acuerdo del la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga de adjudicación de contrato a Vidacaixa.

- Certificado de buena ejecución emitido por Distribuidora Internacional de Alimentación.

Se advierte por la Mesa que, de la documentación presentada en cuanto al objeto social del licitador, no se desprende que se incluya en su actividad la realización de pólizas en el ramo de accidentes

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento a la entidad VIDACAIXA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, en orden a la aportación de *documentación acreditativa de la posibilidad de realización de pólizas de accidentes por la entidad licitadora*, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

2. OFERTA PRESENTADA POR CAJA DE SEGURSO REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGURSO Y REASEGUROS, S.A. (CASER).

- Certificado de inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Certificado de solvencia económica emitido por la entidad Ibercaja.
- Escritura de constitución de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A., otorgad ante notario el 21.04.42.
- Escritura de modificación de estatutos sociales, otorgad ante notario el 08.11.91.
- Escritura ad subsanación de la escritura de modificación de los estatutos sociales, otorgada ante notario el 25.06.92.
- Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, otorgada ante notario el 02.06.08.
- Escritura de traslado del domicilio social, otorgada ante notario el 12.01.04.
- Copia del NIF de Caser.
- Escritura de nombramiento de apoderados otorgada ante notario el 29.11.01.
- Copia notarial del DNI de D. Ernesto Sanz Arnal.
- Declaración responsable a efectos de contratar, otorgada ante notario el 11.0.08.
- Informe anual del 2008.
- Informe del margen de solvencia de la entidad CASER.
- Declaración de recursos humanos y materiales de CASER.
- Relación de los principales seguros colectivos realizados por CASER en los últimos años.

Se advierte por la Mesa de contratación que, de conformidad con los dispuesto en la cláusula 9.2.1.1.c) del PCAP *deberá aportar bastanteo por los Servicios Jurídicos de la Corporación del poder de representación, previo abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal en vigor.*

Asimismo, a efectos de acreditar la solvencia técnica presenta el licitador una relación de los principales seguros colectivos realizados por CASER en los últimos años, no obstante y conforme a lo dispuesto en el 9.2.1.2.a) y el ANEXO II del PCAP, *deberán acreditarse dichos trabajos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.*

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER) en orden a la aportación de *del bastanteo del poder de representación, previo abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal en vigor, y los certificados acreditativos de la solvencia técnica,* todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

3. OFERTA PRESENTADA POR SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

- Escritura de transformación de la entidad PREVISIÓN SOCIAL en MUTUA DE SEGUROS DE SOCIEDAD DE SOCORRROS MUTUA DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL NORTE DE ESPAÑA por la de SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, otorgada ante notario el 01.07.97.
- Escritura de aumento del fondo mutual y modificación de articulo estatuario, otorgada ante notario el 07.07.03.
- Copia cotejada del NIF de SURNE.
- Certificado de inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Escritura del poder d representación otorgado a D. Rafael Urrutia de Diego, otorgado ante notario el 27.10.98.
- Bastanteo de la escritura de apoderamiento.
- Copia cotejada del NIF de D. Rafael Urrutia de Diego.
- Certificado acreditativo a efectos de solvencia económica otorgado por la entidad bancaria BBK.
- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años.
- Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- Certificado de buena ejecución de póliza de seguro de accidentes adjudicado el 13.01.09 por la Diputación Provincial de Segovia.
- Certificado de adjudicación de póliza de seguro de vida y accidentes adjudicado por la Ciudad Autónoma de Melilla, vigente desde el 01.12.08.

- Certificado de buena ejecución otorgado por MARCH-UNIPSA, de póliza contratada el 15.09.08.
- Certificado de buena ejecución otorgado por HOWDEN IBERIA, de pólizas contratadas el 01.06.09 / 22.07.09 / 30.01.09.

La Mesa considera que la documentación presentada es correcta y conforme a derecho al ajustarse a lo dispuesto en el PCAP.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 12:45 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe".

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 17 AGO. 2009

El Secretario de la Mesa,

PERFIL DEL CONTRATANTE